

Cuando el gobierno arresta o intenta arrestar a alguien, o cuando un funcionario gubernamental o un oficial de la ley “solo quiere hablar”, todas las personas en los Estados Unidos cuentan con ciertos derechos básicos. Estos derechos se aplican tanto a ciudadanos como a no ciudadanos. Familiarízate con tus derechos y ayuda a proteger a otros informándoles sobre sus derechos.

Si algún funcionario del gobierno (identificándose como oficial de policía, agente del FBI o agente de inmigración como ICE o CBP) desea entablar una conversación contigo, todas las personas, ciudadanos y no ciudadanos, tienen el derecho constitucional de permanecer en silencio y solicitar un abogado.

- Cualquier cosa que digas a un oficial de policía u otro funcionario gubernamental puede ser utilizada en tu contra.
- Si alguno de estos funcionarios desea hacerte alguna pregunta, incluso si se trata de una sospecha de crimen, tienes el derecho de decirle al oficial: **“Deseo permanecer en silencio; quiero hablar con un abogado”**.
- No tienes que decir nada más y no firmes nada.

Algunos oficiales pueden ser insistentes, incluso después de que les digas que deseas permanecer en silencio. No digas nada hasta que hayas hablado con un abogado.

Si la policía, el FBI o agentes de inmigración vienen a tu casa, tienes el derecho de negarles la entrada, a menos que presenten una orden firmada por un juez.

- Deben tener una orden judicial (un documento oficial emitido en tribunales, que generalmente tiene una designación de tribunal específica y está firmado por un juez). Si no la tienen, no tienes que dejarlos entrar a tu hogar.
- Tienes el derecho de no abrir la puerta, a menos que te muestren una orden judicial con tu nombre.
- Tienes el derecho de decir: “No doy consentimiento que entren en mi casa. No quiero hablar con ustedes hasta que hable con un abogado”.
- Si les das permiso, pueden entrar legalmente. Si abres la puerta y les permites entrar, probablemente estás dando permiso.
- Debes decirles que **no quieres hablar con ellos, que no tienen permiso para entrar a tu hogar y que, si dejan un número de teléfono, tu abogado les llamará.**

El color de tu piel, acento o el idioma que hablas no son razones legales para que un agente de inmigración u otro oficial te interrogue, detenga, amenace o te arreste.

- Tu color de piel o idioma no justifican legalmente una presunción de que no eres ciudadano estadounidense.
- **No tienes que hablar con un agente de inmigración, entregar documentos o consentir un registro**, y si lo haces, generalmente afirmarán más tarde que lo hiciste voluntariamente.
- Si respondes a sus preguntas, incluyendo preguntas sobre dónde naciste, eso puede darles una "sospecha razonable" de que no eres ciudadano estadounidense.

Tienes el derecho de hablar con un abogado antes de responder a cualquier pregunta, consentir un registro, o entregar o firmar cualquier documento (NUNCA debes firmar documentos sin hablar primero con un abogado de inmigración).

- Lo más seguro es decir que no quieres hablar, pedir hablar con tu abogado y permanecer en silencio.
- Es un crimen mentir a un funcionario federal u otro oficial de la ley sobre cualquier cosa. Es mucho más seguro decir que no deseas hablar y luego permanecer en silencio hasta que contactes a un abogado.

Si se te acusa de alguna acción que te hace deportable y te colocan en procedimientos de deportación, **casi siempre tienes el derecho a una audiencia con un Juez de Inmigración y el derecho a tener un abogado que te represente** en esa audiencia y en cualquier entrevista con una agencia de inmigración.

- Sin embargo, en la mayoría de las situaciones, no hay derecho a un abogado pagado por el gobierno, como lo hay en los procedimientos penales. **Insiste en tener una audiencia con un Juez de Inmigración**, especialmente si estás detenido.
- A menos que ya hayas pasado por todo un procedimiento y ya tengas una orden de deportación final y orden que no se pueda apelar, un agente de inmigración no puede simplemente agarrarte y deportarte. Tienes derecho de ir a corte. **No firmes nada que renuncie a eso.**

Si un oficial de policía o un agente del FBI o de inmigración te está interrogando sobre tu estatus migratorio o sobre una sospecha de crimen, dile al oficial que deseas contactar a un abogado.

Si te está interrogando la policía, el FBI, ICE o CBP sobre tu estatus migratorio o una sospecha de crimen, dile al oficial que deseas contactar a un abogado.

Red de Solidaridad Inmigrantes de Washington - (también conocido como "WAISN" por sus siglas en inglés)

Línea directa para reportar actividad migratoria – 1-844-724-3737

Alerta por mensaje de texto – Envía JOIN al 253-201-2833 para recibir información sobre actividad migratoria en todo el estado de Washington

Comisión de Derechos Humanos para reportar discriminación – 1-800-233-3247

Oficina de Derechos Civiles de Seattle – 206-263-2446

Departamento de Defensa Pública del Condado de King - (también conocido como "DPD" por sus siglas en inglés)

Línea directa las 24 horas – 206-447-8899

Línea directa CLEAR para referencias sobre necesidades legales civiles

Fuera del Condado de King – 1-888-201-1014 Lunes - Viernes, 9:15 a.m.-12:15 p.m.

En el Condado de King – 211 Lunes - Viernes, 8:00 a.m.-6:00 p.m.

Conoce tus derechos de ACLU en 7 idiomas: <https://www.wehaverights.us/>

Proyecto de Derechos de los Inmigrantes del Noroeste (también conocido como "NWIRP" por sus siglas en inglés)

- Oficina de Granger: 121 Sunnyside Ave., Ste. 146, P.O. Box 270, Granger, WA 98932
(509) 854-2100, (509) 854-1500 fax
- Oficina de Seattle: 615 2nd Ave., Ste. 400, Seattle, WA 98104
(206) 587-4009, (206) 587-4025 fax
- Oficina de Tacoma: 2209 N Pearl St., Ste. 200, Tacoma, WA 98406
Servicios para no detenidos (253) 235-9279; Servicios para detenidos (253) 383-0519
- Oficina de Wenatchee: 620 N. Emerson Ave., Ste. 201, Wenatchee, WA 98801
(509) 570-0054, (509) 765-9714 fax